



Resolución Directoral Regional

N° 00906-2024-DRELM

Lima, 20 de junio de 2024

VISTO: El expediente N.° DA2024-INT-0382863, el Informe N.° 002848-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, el Informe N.° 00588-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, el Principio de Legalidad regulado en el artículo IV, numeral 1.1 del Título Preliminar de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en adelante la LPAG, establece que, «Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas»;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado con Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, establece en su artículo 23, que, «La Unidad de Recursos Humanos, es responsable de proponer, gestionar y supervisar las acciones relacionadas con el personal, cualquiera sea su régimen laboral o contractual, en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable»;

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU¹ se aprueba el documento normativo denominado «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas», la cual tiene como objeto, establecer requisitos, impedimentos, procedimientos y criterios técnicos que permitan la encargatura de puestos y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas y Escuelas Nacionales de Educación Superior, a fin de fortalecer la gestión institucional, administrativa y pedagógica de las mismas que permita asegurar la continuidad de la enseñanza que se presta a favor de las y los estudiantes;

Que, con Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, se aprobó la conformación del Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as Generales de las Escuelas Superiores de

¹ Modificada por Resolución Viceministerial N.° 040-2022-MINEDU, en la que **modifican** los literales a) y b) del numeral 7.1, el Anexo 2 y el Formato N° 2 del Anexo 5 del documento normativo denominado el documento normativo aprobado por la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU, y emite disposiciones excepcionales para el proceso de encargatura de puesto y de funciones de director (a) general de las ESFAS públicas del año lectivo 2022.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0382863 CLAVE: 6BEB4E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Formación Artística públicas, para el año lectivo 2024; la cual fue modificada por Resolución Directoral Regional N.° 00100-2024-DRELM, de fecha 23 de enero de 2024;

Que, a través de la Resolución Jefatural N.° 1825-2024-INEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD, de fecha 22 de mayo de 2024, se dio por concluida la encargatura de las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos al señor MOISÉS COCHAS ASTOCONDOR, siendo su último día de labores el 21 de mayo de 2024;

Que, por medio de la Resolución Jefatural N.° 01828-2024-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD, de fecha 22 de mayo de 2024, en su artículo 2, se encarga, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a partir del 22 de mayo de 2024, al señor **LUIS ALBERTO PAREDES TELLO**, en adición a sus funciones de Supervisor de la Unidad de Recursos Humanos, hasta la reincorporación de la titular del puesto o nueva disposición de la Oficina de Administración;

Que, mediante el Informe N.° 02848-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH, de fecha 5 de junio de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, concluye que resulta necesario reconstituir el Comité de Evaluación, responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as Generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas para el año lectivo 2024, en el extremo de la designación del primer miembro titular en virtud a la nueva encargatura² en la jefatura de la citada unidad, al servidor **LUIS ALBERTO PAREDES TELLO**, como miembro titular a fin de presidir dicho comité, conforme a su propuesta;

Que, mediante Informe N.° 00588-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAJ-EGSA, de fecha 17 de junio de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluyó que, resulta legalmente viable emitir el acto resolutorio que modifique la Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, modificada por Resolución Directoral Regional N.° 00100-2024-DRELM, de fecha 23 de enero de 2024, conforme a lo propuesto por el órgano técnico a través del Informe N.° 02848-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH;

Que, conforme a la facultad establecida en el artículo 8, literal k) del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto resolutorio correspondiente;

Contando con el visado de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 193-2021-MINEDU y modificatoria; la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N.° 27444, de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- MODIFICAR la Resolución Directoral Regional N.° 01570-2023-DRELM, de fecha 04 de diciembre de 2023, que aprobó la conformación del Comité de Evaluación responsable de la cobertura de las encargaturas de Directores/as generales de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas, para el año lectivo 2024, modificada por Resolución Directoral Regional N.° 00100-2024-DRELM, de fecha 23 de enero de 2024, solo

² Resolución Directoral Regional N.° 01828-2024-MINEDU/VMGIDRELM/DIR-OAD, de fecha 22 de mayo de 2024, se resolvió en su artículo 2 ENCARGAR en adición a sus funciones a don LUIS ALBERTO PAREDES TELLO, Supervisor de la Unidad de Recursos Humanos, las funciones de Jefe de la Unidad de Recursos Humanos a partir del 22 de mayo de 2024, hasta la reincorporación de la titular del puesto o nueva disposición de la Oficina de Administración.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0382863 CLAVE: 6BEB4E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx



en el extremo del primer miembro titular de dicho Comité de Evaluación, quedando conforme al siguiente detalle:

Miembros titulares	
LUIS ALBERTO PAREDES TELLO Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
MARÍA ISABEL JUGO CAIRO Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior	Miembro
MILTON CÉSAR LAGUNA RANILLA Especialista de Educación Superior	Miembro
Miembros alternos	
MARÍA ISABEL GUIVAR TANTALEÁN Especialista de la Unidad de Recursos Humanos	Presidenta
ANGÉLICA ELIZABETH AGUIRRE JULCAPOMA Especialista de Educación Superior	Miembro
KATHERIN FLORIANA CALVO COLONIA Abogada	Miembro

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique la presente resolución a los integrantes del comité conformado en el artículo 1, a la Oficina de Administración y a la Unidad de Recursos Humanos de esta sede regional, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 de la Ley N.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que se publique la presente resolución y su anexo en la sede digital de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (<https://www.gob.pe/regionlima-dreilm>), conforme lo establecido en el literal d) del sub numeral 7.3.1 del numeral 7.3 del Documento Normativo denominado «Disposiciones que regulan los procesos de encargatura de puesto y de funciones de director o directora general de las Escuelas Superiores de Formación Artística públicas».

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,

LUIS ALBERTO QUINTANILLA GUTIÉRREZ
*Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana*

LAQG/D.DRELM
JLAR /J.OAJ
WJGMC.EGSA
KPD/ABOG.

EXPEDIENTE: DA2024-INT-0382863 CLAVE: 6BEB4E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

